



COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA

"REYES PATRIA O.C."

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN No 003 DE 2026

(11 de junio de 2026)

Por la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria Académica de Delegados

El Consejo de Administración del COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA "REYES PATRIA O.C." en uso de las atribuciones legales contenidas en la Ley 79 de 1988, y estatutarias contenidas en el Artículo 29, de los estatutos, y

CONSIDERANDO:

1. Que por disposición legal y Estatutaria la Asamblea General, podrá reunirse extraordinariamente, en cualquier época del año, sólo para tratar los asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos, requiriendo que su temario sea incluido en la convocatoria.
2. Que la principal actividad del Colegio Cooperativo Reyes Patria, "Reyes Patria O.C." es la Educación, la cual requiere tratar asuntos académicos urgentes tanto para el tiempo que hace falta del presente año académico, como para el inicio del próximo año académico; asuntos que no pueden prorrogarse hasta la próxima Asamblea Ordinaria del año 2027.
3. Que se hace necesario en el primer semestre de cada año, que el Consejo de Administración, convoque a Asamblea General Extraordinaria, con el objeto de tratar asuntos de la actividad de "REYES PATRIA O.C.", sin perjuicio que puedan tratarse en esta Asamblea otros temas que sean incluidos en la citación.
4. El Consejo de Administración en su sesión Ordinaria del 11 de junio de 2026, según consta en Acta 1266, acordó convocar a la Asamblea General Extraordinaria Académica de Delegados, para el día **SÁBADO 25 DE JULIO DE 2026** a las 2:00 de la tarde en forma presencial en el Auditorio "Claudia Lucia Cadena Avella" del Colegio Cooperativo Reyes Patria.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocase a Asamblea General Extraordinaria Académica de Delegados, para el **DÍA SÁBADO 25 DE JULIO DE 2026**, a las 2:00 de la tarde, en forma presencial en el Auditorio "Claudia Lucia Cadena Avella" del Colegio Cooperativo Reyes Patria.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Apruébese como orden del día para la Asamblea General Extraordinaria Académica de Delegados, el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo de la Presidenta y/o Vicepresidente del Consejo de Administración.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 33 numeral 3 de los estatutos.
6. Informe de la comisión que revisó y aprobó el Acta de la Asamblea de Delegados anterior.
7. Designación de la Comisión para revisar y aprobar el Acta de la presente Asamblea.
8. Presentación y discusión sobre Informe académico.
9. Análisis de la situación académica actual de la cooperativa y toma de decisiones.
10. Decisiones a tomar, única y exclusivamente de los temas de convocatoria.



COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA

"REYES PATRIA O.C."

ARTÍCULO TERCERO: El delegado que **no asista a la Asamblea, se retire de ella sin causa justificada antes de terminar, o llegue después de una hora instalada la asamblea no se permitirá el ingreso al recinto y se multará con la suma de \$170.000**, según Art.20 de los Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO: Para tener derecho a voz y voto el delegado deberá acreditar como **requisito obligatorio el curso básico de Cooperativismo**, quienes no lo hayan radicado en la Cooperativa, tendrán plazo de hacerlo hasta el **viernes 24 de julio de 2026**. Igualmente, se requerirá que el delegado se encuentre hábil según el parágrafo 1 del artículo 28 de los estatutos, es decir, son asociados o delegados hábiles los debidamente aceptados, inscritos en el Registro Social que, de acuerdo con la convocatoria de cada Asamblea, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el **cumplimiento de todas sus obligaciones de tipo económico y cooperativo con el mes de junio de 2026**.

El delegado que se encuentre en mora por conceptos cooperativos o académicos, y presente excusa para no asistir a la asamblea, esta excusa será ineficaz y no se tendrá en cuenta por mora, en consecuencia, será sancionado de conformidad con la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El Delegado que no pueda asistir a la Asamblea General Extraordinaria Académica de Delegados, por razón justificada y debidamente acreditada, deberá acreditar documentalmente la imposibilidad de asistir, **excusándose, hasta el día viernes 17 de julio de 2026** a las 12:00 del día, para efectos de citar a su suplente. Los Delegados Suplentes, deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos para el delegado principal y el plazo máximo de presentación de excusas será el día **viernes 24 de julio de 2026**, a las 5:00 p.m., en la Secretaría Académica del Colegio Cooperativo Reyes Patria, o a través del correo electrónico reyespatriaexcusasasambleas@gmail.com

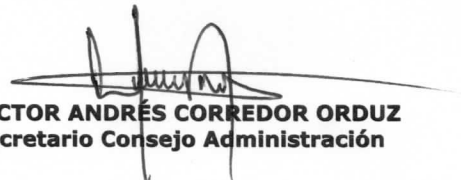
ARTÍCULO SEXTO: Los Delegados convocados a la Asamblea Extraordinaria, dentro de los diez (10) días calendario anteriores a la fecha, de celebración de la Asamblea, podrán examinar todos los documentos pertinentes que consideren necesarios, para el objeto de la Asamblea; los cuales están a disposición en la Cooperativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Como invitados especiales a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, podrán participar la Gerente Rector, Coordinadores Académicos y de Convivencia, Personal del Departamento de Bienestar, Revisora Fiscal, Asesor Jurídico, Contadora y Auxiliar Administrativo de Gerencia de la Cooperativa.

ARTÍCULO OCTAVO. -Comuníquese la presente Resolución a los Delegados a Asamblea General Extraordinaria Académica, con una anticipación no inferior a 15 días calendario a la fecha del 25 de julio de 2026. Mediante avisos que se fijaran en la oficina del REYES PATRIA O.C, correo electrónico y página web.

Dada en Sogamoso, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


GLORIA PATRICIA TORRES LÓPEZ
Presidenta Consejo Administración


HECTOR ANDRÉS CORREDOR ORDUZ
Secretario Consejo Administración